

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de junio de 2021, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Contratados Doctores.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Atendiendo a la tasa de reposición de efectivos fijada en un máximo del 100% por la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, a lo dispuesto en la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, y de acuerdo con lo establecido en la Orden de 22 de octubre de 2020, de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía, por la que se autoriza a la Universidad de Sevilla para la convocatoria de plazas de personal docente e investigador en ejecución de la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Sevilla para el año 2020, publicada en BOJA de 10 de julio de 2020,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen el artículo 20 de dicho texto, así como el Estatuto de esta Universidad, aprobado mediante Decreto 324/2003, de la Junta de Andalucía y modificado por Decreto 348/2004 y por Decreto 16/2008, ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, y que se encuentran dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, y con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales.

El presente concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 6/2001, Orgánica de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007; el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; el Estatuto de la Universidad de Sevilla; el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador laboral de las Universidades públicas de Andalucía (BOJA de 9 de mayo de 2008). En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás legislación general que le sea de aplicación, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. Condiciones y requisitos de los aspirantes.

Los requisitos, condiciones y méritos alegados por los concursantes deberán haberse adquirido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2.1. De carácter general.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

e) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

f) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia para proceder a la firma del contrato.

2.2. De carácter específico.

a) Estar en posesión del Título de Doctor. En caso de candidatos con títulos extranjeros deberán estar en posesión de la correspondiente homologación o declaración de equivalencia.

b) Poseer la evaluación positiva de la actividad docente y de investigación para Profesor Contratado Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o bien de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en la siguiente dirección:

<https://docentes.us.es> – Oferta de Empleo Público – PDI Laboral – Impresos

por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, incluido el Registro Electrónico de la Universidad de Sevilla en la siguiente dirección:

<https://sede.us.es>

3.2. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

3.3. Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 25 € en la cuenta corriente de la entidad bancaria Santander ES77 0049.2588.71.2114241655 (dígito bancario 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y número de la plaza a la que se concursa. La falta del justificante de ingreso determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud correspondiente de participación.

Estarán exentos de pago:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud, certificado que acredite tal condición.

b) Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos, siempre y cuando se acredite tal circunstancia con el informe preceptivo de la Institución correspondiente.

c) Las familias numerosas de categoría especial tendrán derecho a una exención del 100% de la tasa y las que fueran de categoría general, a una bonificación del 50%. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

3.4. El plazo de presentación de solicitudes es de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.5. Cada solicitud deberá ir acompañada, en el orden indicado, de la siguiente:

a) Justificante original acreditativo del ingreso o, en su caso, transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciada por la entidad bancaria.

b) Fotocopia del título de doctor, o bien de la credencial de homologación o declaración de equivalencia.

c) Fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento para la figura de Profesor Contratado Doctor (Resolución de concesión e informe del comité técnico).

d) Declaración responsable firmada, según modelo que se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://docentes.us.es> – Oferta de Empleo Público – PDI Laboral – Impresos

Los aspirantes que ostenten la condición de profesor de la Universidad de Sevilla no deberán aportar la documentación requerida en los apartados b) y c), ya que la misma se encuentra incorporada a su expediente personal.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, y el Reglamento 2016/679 de la Unión Europea, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Sra. Delegada de Protección de Datos de la Universidad de Sevilla, Rectorado, c/ San Fernando, 4, 41004, Sevilla.

4. Admisión.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y como máximo en 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la finalización de instancias, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará una resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos, así como del reconocimiento del mérito preferente, en su caso, que se publicará, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, en el Tablón de Anuncios del Rectorado y en la dirección web

docentes.us.es Oferta de Empleo Público – PDI Laboral – Convocatorias

Esta publicación estará condicionada a que, por parte de las correspondientes Comisiones juzgadoras, se hayan elaborado los criterios de evaluación de los méritos de los candidatos y hayan sido remitidos al Servicio de Programación Docente para su publicación.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.2 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo. No obstante lo anterior, y en el caso de que en la lista provisional no figure ningún excluido, se publicará directamente listado definitivo de aspirantes admitidos al concurso.

4.3. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución del Rector por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso, tanto en el portal electrónico

(<https://docentes.us.es> – Oferta de Empleo Público – PDI Laboral – Convocatorias) como en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla, si procede.

5. Comisiones.

5.1. El presente concurso será resuelto por las comisiones constituidas al efecto, en la forma establecida en el artículo 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, que se relacionan en el Anexo II.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren algunas de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

5.2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, las comisiones, como órganos colegiados, podrán constituirse y celebrar sesiones, tanto de forma presencial como a distancia. En las sesiones que se celebren a distancia, los miembros de las comisiones podrán encontrarse en distintos lugares siempre y cuando se asegure por medios electrónicos (considerándose también como tales los telefónicos y audiovisuales), la identidad de los miembros o personas que los suplan, el contenido de sus manifestaciones y el momento en que éstas se producen. Entre otros, se considerarán incluidos entre los medios electrónicos válidos, el correo electrónico, las audioconferencias y las videoconferencias.

5.3. La constitución se llevará a cabo en los 30 días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOJA. En dicho acto se fijarán los criterios de evaluación que habrán de regir en el concurso, que se remitirán al Servicio de Programación Docente para su publicación con anterioridad a publicar la Resolución que apruebe la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

5.4. Para la constitución de la Comisión, el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá comunicarlo al Servicio de Programación Docente para proceder a su correspondiente sustitución.

5.5. En virtud del artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la Comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan presencialmente, o a distancia el Presidente, el Secretario, y uno al menos, de los vocales. Una vez constituida la Comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma, el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

5.6. Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de evaluación. Esta resolución habrá de ser notificada a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

5.7. En tanto se encuentre vigente el Protocolo de 15 de mayo de 2020, de actuación para el desarrollo de los concursos de personal docente e investigador convocados por la Universidad de Sevilla, los procedimientos se desarrollarán conforme lo establecido en el mismo.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, los candidatos habrán de presentar la siguiente documentación:

- Breve Proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, de una extensión máxima de 50 páginas en A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1.5 y márgenes de 2.5 cm (por quintuplicado).

- Programa de, al menos, una de las asignaturas de formación básica u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza (por quintuplicado). Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima será de 30 páginas en A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1.5 y márgenes de 2.5 cm. El temario detallado estará dividido en lecciones de entre una hora y una hora y media de duración.

- Currículum vitae ajustado a los criterios específicos de evaluación para la adjudicación de la plaza (por quintuplicado).

- Un ejemplar (original o copia) de cada una de las publicaciones, títulos, diplomas, certificados, etc., alegados en el currículum.

Asimismo, en el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas. La primera prueba comenzará en el plazo comprendido entre el día siguiente y 15 días naturales contados desde el día del acto de presentación (ambos incluidos).

7. Pruebas.

7.1. El concurso constará de dos pruebas. La primera de ellas consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión de una lección del programa o los programas que haya presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan al menos tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

Para la preparación de esta prueba, los candidatos dispondrán de un tiempo máximo de una hora y media. La exposición oral de la lección tendrá una duración máxima de una hora y media. El debate con la Comisión podrá extenderse por un tiempo máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención. Entre el final de la primera y el comienzo de la segunda prueba se establece un plazo mínimo de 24 horas y un máximo de 72 horas.

7.2. La segunda prueba del Concurso consistirá en la exposición y discusión por parte del candidato de su currículum, su proyecto y su programa con la Comisión en entrevista pública.

El debate con la Comisión podrá extenderse por un tiempo máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención. Cada miembro de la Comisión sólo podrá votar favorablemente a, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

8. Propuesta de adjudicación.

La propuesta de adjudicación de la plaza se hará por votación de los miembros de la Comisión; cada miembro sólo podrá proponer a un candidato por plaza. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá ser declarado desierto.

Concluido el concurso, la Comisión hará públicos los resultados de la evaluación de cada candidato, desglosados por cada uno de los aspectos evaluados.

9. Resolución del concurso.

9.1. Concluido el procedimiento selectivo, el Secretario de la Comisión, en el plazo máximo de siete días, entregará en el Servicio de Programación Docente la propuesta de adjudicación de la plaza junto con la siguiente documentación:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.

3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Acta de realización de la primera prueba (una por cada concursante).
5. Evaluaciones de la primera prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
6. Acta de recepción de las evaluaciones de la primera prueba.
7. Actas de realización de la segunda prueba (una por concursante).
8. Evaluaciones de la segunda prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
9. Acta de recepción de las evaluaciones de la segunda prueba.
10. Acta de propuesta de provisión y diligencia de publicación en el Centro en el que se hayan realizado las pruebas.
11. Un ejemplar de la documentación aportada al Concurso por cada candidato.

El resto de la documentación presentada quedará depositada en el Departamento donde se hayan celebrado las pruebas. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados si estos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del Concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación depositada deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de seis meses desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

9.2. La publicación de la propuesta de adjudicación se efectuará en la dirección web docentes.us.es - Oferta de Empleo Público – PDI Laboral – Convocatorias así como en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla, si procede. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

9.3. Contra esta propuesta los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación.

10. Formalización de los contratos.

10.1. Los candidatos propuestos deberán formalizar su contrato en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la resolución del concurso.

Transcurrido dicho plazo sin haber verificado tal trámite por causa imputable al interesado, éste decaerá en todos sus derechos y se entenderá que renuncia a la plaza adjudicada.

10.2. La contratación de profesores contratados doctores será de carácter indefinido y con dedicación a tiempo completo.

10.3. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta a la española.

b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso, o declaración jurada de no estar afectado por la Ley de Incompatibilidades.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el art. 68.6 del R.D. 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009.

d) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con discapacidad, deberán presentar certificación del organismo competente que acredite tal condición, e

igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración sanitaria correspondiente acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

f) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración Estatal, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y/o hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

11. Norma final.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 17 de junio de 2021.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

ANEXO I

Profesor Contratado Doctor

Plaza núm. 6/48/21. Categoría: Profesor Contratado Doctor. Área de conocimiento: Organización de Empresas. Departamento a la que está adscrita: Administración de Empresas y Marketing. Perfil Docente: Fundamentos de Economía de la Empresa (Grado en Finanzas y Contabilidad). Perfil Investigador: Calidad y lealtad en servicios deportivos. Ref. CD-2020-23.

Plaza núm. 6/49/21. Categoría: Profesor Contratado Doctor. Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular. Departamento a la que está adscrita: Bioquímica Vegetal y Biología Molecular. Perfil Docente: Biología (Grado en Química). Perfil Investigador: Reasimilación de amonio en *Lotus japonicus*. Ref. CD-2020-26.

Plaza núm. 6/50/21. Categoría: Profesor Contratado Doctor. Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular. Departamento a la que está adscrita: Bioquímica Vegetal y Biología Molecular. Perfil Docente: Bioquímica (Grado en Química). Perfil Investigador: Señalización en plantas mediada por sulfuro y dianas de persulfuración. Ref. CD-2020-82.

Plaza núm. 6/51/21. Categoría: Profesor Contratado Doctor. Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular. Departamento a la que está adscrita: Bioquímica y Biología Molecular. Perfil Docente: Bioquímica y Biología Molecular I (Grado en Farmacia). Perfil Investigador: Papel de GRINA en la salud y la enfermedad. Desarrollo de tecnologías bioquímicas de obtención de probióticos y prebióticos: caracterización funcional y efectos en la microbiota. Ref. CD-2020-27.

00194328

Plaza núm. 6/52/21. Categoría: Profesor Contratado Doctor. Área de conocimiento: Dibujo. Departamento a la que está adscrita: Dibujo. Perfil Docente: Discursos del Dibujo (Grado en Bellas Artes). Perfil Investigador: La observación como vía de conocimiento de las relaciones espaciales entre las figuras humanas y su representación. Composición, percepción visual y codificación del dibujo en el arte contemporáneo. Representación: medición objetiva y distorsión óptica. Ref. CD-2020-39.

Plaza núm. 6/53/21. Categoría: Profesor Contratado Doctor. Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Musical. Departamento a la que está adscrita: Educación Artística. Perfil Docente: Educación Musical (Grado en Educación Primaria). Perfil Investigador: Bases comunicativas de los lenguajes musicales y modelos educativos. Ref. CD-2020-41.

Plaza núm. 6/54/21. Categoría: Profesor Contratado Doctor. Área de conocimiento: Electrónica. Departamento a la que está adscrita: Electrónica y Electromagnetismo. Perfil Docente: Electrónica Física (Grado en Física) / Electrónica Física (Doble Grado en Física y en Ingeniería de Materiales) / Electrónica Física (Doble Grado en Física y en Matemáticas). Perfil Investigador: Diseño, calibración y test de convertidores analógicos-digitales. Ref. CD-2020-28.

Plaza núm. 6/55/21. Categoría: Profesor Contratado Doctor. Área de conocimiento: Estomatología. Departamento a la que está adscrita: Estomatología. Perfil Docente: Patología y Terapéutica Dental II. Operatoria Dental (Grado en Odontología). Perfil Investigador: Efectividad de los localizadores electrónicos de ápices en función del diámetro apical y tamaño de la lima. Patología microbiana del complejo dentino pulpar en cuanto a su diagnóstico mediante laserfluorescencia, efectividad de distintos materiales y nanomateriales y de la prevención de la endocarditis bacteriana. Ref. CD-2020-35.

Plaza núm. 6/56/21. Categoría: Profesor Contratado Doctor. Área de conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Departamento a la que está adscrita: Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno. Perfil Docente: Taller 1 (Grado en Fundamentos de Arquitectura) / Taller 2 (Grado en Fundamentos de Arquitectura) / Estructuras I (Grado en Edificación) / Estructuras II (Grado en Edificación) / Estructuras III (Grado en Edificación). Perfil Investigador: Análisis, diagnóstico y reparación de estructuras de obra de fábrica. Ref. CD-2020-37.

Plaza núm. 6/57/21. Categoría: Profesor Contratado Doctor. Área de conocimiento: Fisiología. Departamento a la que está adscrita: Fisiología. Perfil Docente: Fisiología Animal I (Grado en Biología). Perfil Investigador: Fisiología del Control Motor. Ref. CD-2020-32.

Plaza núm. 6/58/21. Categoría: Profesor Contratado Doctor. Área de conocimiento: Genética. Departamento a la que está adscrita: Genética. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento. Ref. CD-2020-73.

Plaza núm. 6/59/21. Categoría: Profesor Contratado Doctor. Área de conocimiento: Historia del Arte. Departamento a la que está adscrita: Historia del Arte. Perfil Docente: Arte Barroco (Grado en Historia del Arte). Perfil Investigador: Pintura flamenca del siglo XVI en Andalucía. Ref. CD-2020-40.

Plaza núm. 6/60/21. Categoría: Profesor Contratado Doctor. Área de conocimiento: Enfermería. Departamento a la que está adscrita: Podología. Perfil Docente: Atención Podológica al Pie de Riesgo (Grado en Podología). Perfil Investigador: Enfermedades reumáticas. Diabetes Mellitus. Ref. CD-2020-36.

Plaza núm. 6/61/21. Categoría: Profesor Contratado Doctor. Área de conocimiento: Psicología Social. Departamento a la que está adscrita: Psicología Social. Perfil Docente: Gestión del Conflicto (Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos) / Gestión del Conflicto (Grado en Finanzas y Contabilidad y Doble Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos). Perfil Investigador: Gestión de conflicto y factores psicosociales en el contexto del trabajo: recursos personales, bienestar laboral y calidad de servicio. Ref. CD-2020-21.

ANEXO II

Profesor Contratado Doctor

Plaza núm. 6/48/21

Departamento: Administración de Empresas y Marketing

Área: Organización de Empresas

Comisión Titular:

Presidente/a José Luis Galán González (CU) - Universidad de Sevilla.
Vocal 1º María del Rocío Martínez Torres (CU) - Universidad de Sevilla.
Vocal 2º Mercedes Sánchez-Apellániz García (TU) - Universidad de Sevilla.
Vocal 3º Carlos Javier Rodríguez Rad (TU) - Universidad de Sevilla.
Secretario/a Concepción Rubio Picón (TU) - Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente/a José Carlos Casillas Bueno (CU) - Universidad de Sevilla.
Vocal 1º Francisco José Acedo González (CU) - Universidad de Sevilla.
Vocal 2º María del Carmen Díaz Fernández (TU) - Universidad de Sevilla.
Vocal 3º Arturo Calvo de Mora Schmidt (TU) - Universidad de Sevilla.
Secretario/a Manuela Vega Vázquez (TU) - Universidad de Sevilla.

Plaza núm. 6/49/21

Departamento: Bioquímica Vegetal y Biología Molecular

Área: Bioquímica y Biología Molecular

Comisión Titular:

Presidente/a Antonio José Márquez Cabeza (CU) - Universidad de Sevilla.
Vocal 1º Rosa María León Bañares (CU) - Universidad de Huelva.
Vocal 2º Francisco Galván Cejudo (TU) - Universidad de Sevilla.
Vocal 3º Mercedes Roncel Gil (TU) - Universidad de Sevilla.
Secretario/a Marco Betti (TU) - Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente/a Aurora Galván Cejudo (CU) - Universidad de Córdoba.
Vocal 1º José María Ortega Rodríguez (CU) - Universidad de Sevilla.
Vocal 2º José Román Pérez Castiñeira (TU) - Universidad de Sevilla.
Vocal 3º Inés Garbayo Nores (TU) - Universidad de Huelva.
Secretario/a María José Huertas Romera (TU) - Universidad de Sevilla.

Plaza núm. 6/50/21

Departamento: Bioquímica Vegetal y Biología Molecular

Área: Bioquímica y Biología Molecular

Comisión Titular:

Presidente/a Antonio José Márquez Cabeza (CU) - Universidad de Sevilla.

Vocal 1º Rosa María León Bañares (CU) - Universidad de Huelva.

Vocal 2º Francisco Galván Cejudo (TU) - Universidad de Sevilla.

Vocal 3º Mercedes Roncel Gil (TU) - Universidad de Sevilla.

Secretario/a María de la Cruz González García (TU) - Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente/a Agustín Vioque Peña (CU) - Universidad de Sevilla.

Vocal 1º Manuel Hervás Morón (CU) - Universidad de Sevilla.

Vocal 2º Mercedes García González (TU) - Universidad de Sevilla.

Vocal 3º Marco Betti (TU) - Universidad de Sevilla.

Secretario/a María José Huertas Romera (TU) - Universidad de Sevilla.

Plaza núm. 6/51/21

Departamento: Bioquímica y Biología Molecular

Área: Bioquímica y Biología Molecular

Comisión Titular:

Presidente/a Juan Parrado Rubio (CU) - Universidad de Sevilla.

Vocal 1º Consolación Santa María Pérez (CU) - Universidad de Sevilla.

Vocal 2º María del Carmen Limón Mirón (TU) - Universidad de Sevilla.

Vocal 3º Gonzalo Alba Jiménez (TU) - Universidad de Sevilla.

Secretario/a Soledad López Enríquez (TU) - Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente/a Elisa Revilla Torres (CU) - Universidad de Sevilla.

Vocal 1º Juan Dionisio Bautista Palomas (CU) - Universidad de Sevilla.

Vocal 2º María Teresa Blay Olivé (TU) - Universidad Rovira i Virgili.

Vocal 3º Juan Rigoberto Tejedo Huaman (TU) - Universidad Pablo de Olavide.

Secretario/a Ana María Rincón Romero (TU) - Universidad de Sevilla.

Plaza núm. 6/52/21

Departamento: Dibujo

Área: Dibujo

Comisión Titular:

Presidente/a José Joaquín Parra Bañón (CU) - Universidad de Sevilla.

Vocal 1º Juan Martínez Moro (CU) - Universidad de Cantabria.

Vocal 2º Carmen Andreu Lara (TU) - Universidad de Sevilla.

Vocal 3º María del Mar Bernal Pérez (TU) - Universidad de Sevilla.

Secretario/a Daniel Bilbao Peña (TU) - Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente/a Manuel Hernández Belver (CU) - Universidad Complutense.

Vocal 1º Inmaculada López Vílchez (CU) - Universidad de Granada.

Vocal 2º María del Carmen Borrás Álvarez (TU) - Universidad de Sevilla.
Vocal 3º Fernando García García (TU) - Universidad de Sevilla.
Secretario/a Isabel María Sola Márquez (CD) - Universidad de Sevilla.

Plaza núm. 6/53/21
Departamento: Educación Artística
Área: Didáctica de la Expresión Musical

Comisión Titular:

Presidente/a Javier Suárez Pajares (CU) - Universidad Complutense.
Vocal 1º Álvaro Torrente Sánchez-Guisande (CU) - Universidad Complutense.
Vocal 2º María Cecilia Jorquera Jaramillo (TU) - Universidad de Sevilla.
Vocal 3º Alejandra Pacheco Costa (CD) - Universidad de Sevilla.
Secretario/a Claudio González Jiménez (CD) - Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente/a Eduardo García Jiménez (CU) - Universidad de Sevilla.
Vocal 1º Cristina Bordás Ibáñez (CU) - Universidad Complutense.
Vocal 2º María Dolores Díaz Alcaide (CEU) - Universidad de Sevilla.
Vocal 3º Thomas Schmitt (TU) - Universidad de la Rioja.
Secretario/a Alberto Jesús Álvarez Calero (TU) - Universidad de Sevilla.

Plaza núm. 6/54/21
Departamento: Electrónica y Electromagnetismo
Área: Electrónica

Comisión Titular:

Presidente/a Francisco Vidal Fernández Fernández (CU) - Universidad de Sevilla.
Vocal 1º José Manuel de la Rosa Utrera (CU) - Universidad de Sevilla.
Vocal 2º Servando Carlos Espejo Meana (TU) - Universidad de Sevilla.
Vocal 3º Rocío del Río Fernández (TU) - Universidad de Sevilla.
Secretario/a Gloria Huertas Sánchez (TU) - Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente/a Antonio José Acosta Jiménez (CU) - Universidad de Sevilla.
Vocal 1º María José Avedillo de Juan (CU) - Universidad de Sevilla.
Vocal 2º Diego Vázquez García de la Vega (TU) - Universidad de Sevilla.
Vocal 3º Arántzazu Otín Acín (TU) - Universidad de Zaragoza.
Secretario/a Juan Antonio Leñero Bardallo (CD) - Universidad de Sevilla.

Plaza núm. 6/55/21
Departamento: Estomatología
Área: Estomatología

Comisión Titular:

Presidente/a Juan José Segura Egea (CU) - Universidad de Sevilla.
Vocal 1º María Asunción Mendoza Mendoza (CU) - Universidad de Sevilla.
Vocal 2º Antonia Domínguez Reyes (TU) - Universidad de Sevilla.
Vocal 3º Antonio Luis Castaño Seiquer (TU) - Universidad de Sevilla.
Secretario/a Camilo Manuel Ábalos Labruzzi (TU) - Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente/a Emilio Jiménez-Castellanos Ballesteros (CU) - Universidad de Sevilla.
Vocal 1º Carmen María Ferrer Luque (CU) - Universidad de Granada.
Vocal 2º Cristina Lucena Martín (TU) - Universidad de Granada.
Vocal 3º Rosa María Pulgar Encinas (TU) - Universidad de Granada.
Secretario/a José Vicente Ríos Santos (TU) - Universidad de Sevilla.

Plaza núm. 6/56/21

Departamento: Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno
Área: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras

Comisión Titular:

Presidente/a Andrés Sáez Pérez (CU) - Universidad de Sevilla.
Vocal 1º José Sánchez Sánchez (CU) - Universidad de Sevilla.
Vocal 2º José Carlos Gutiérrez Blanco (TU) - Universidad de Sevilla.
Vocal 3º Margarita Cámara Pérez (CD) - Universidad de Sevilla.
Secretario/a María Teresa Rodríguez León (CD) - Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente/a Felipe García Sánchez (CU) - Universidad de Málaga.
Vocal 1º Carmen Rodríguez Liñán (CU) - Universidad de Sevilla.
Vocal 2º Antonio Delgado Trujillo (TU) - Universidad de Sevilla.
Vocal 3º Marta Molina Huelva (CD) - Universidad de Sevilla.
Secretario/a Víctor Jesús Compán Cardiel (CD) - Universidad de Sevilla.

Plaza núm. 6/57/21

Departamento: Fisiología
Área: Fisiología

Comisión Titular:

Presidente/a Ángel Manuel Pastor Loro (CU) - Universidad de Sevilla.
Vocal 1º Miriam Echevarría Irusta (CU) - Universidad de Sevilla.
Vocal 2º Sara Rosalía Morcuende Fernández (TU) - Universidad de Sevilla.
Vocal 3º Beatriz Benítez Temiño (TU) - Universidad de Sevilla.
Secretario/a Pablo García Miranda (TU) - Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente/a Blas Torres Ruiz (CU) - Universidad de Sevilla.
Vocal 1º Rosa María Rodríguez de la Cruz (CU) - Universidad de Sevilla.
Vocal 2º Luis Jacinto Herrero Rama (TU) - Universidad de Sevilla.
Vocal 3º Alfonso Mate Barrero (TU) - Universidad de Sevilla.
Secretario/a Esperanza Rodríguez Matarredona (TU) - Universidad de Sevilla.

Plaza núm. 6/58/21

Departamento: Genética
Área: Genética

Comisión Titular:

Presidente/a Josep Casadesús Pursals (CU) - Universidad de Sevilla.
Vocal 1º Gabriel Gutiérrez Pozo (CU) - Universidad de Sevilla.

00194328

Vocal 2º Rafael Rodríguez Daga (TU) - Universidad Pablo de Olavide.
Vocal 3º María de la Cruz Muñoz Centeno (TU) - Universidad de Sevilla.
Secretario/a Tatiana Beatriz García Muse (CD) - Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente/a Juan Jiménez Martínez (CU) - Universidad Pablo de Olavide.
Vocal 1º María Teresa Roldán Arjona (CU) - Universidad de Córdoba.
Vocal 2º Ralf-Erik Wellinger (TU) - Universidad de Sevilla.
Vocal 3º María Carmen Limón Mirón (TU) - Universidad de Sevilla.
Secretario/a Ana María Rincón Romero (TU) - Universidad de Sevilla.

Plaza núm. 6/59/21

Departamento: Historia del Arte

Área: Historia del Arte

Comisión Titular:

Presidente/a Jesús Miguel Palomero Páramo (CU) - Universidad de Sevilla.
Vocal 1º José Fernández López (CU) - Universidad de Sevilla.
Vocal 2º María Jesús Mejías Álvarez (TU) - Universidad de Sevilla.
Vocal 3º María Mercedes Fernández Martín (TU) - Universidad de Sevilla.
Secretario/a Alberto Fernández González (TU) - Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente/a María Valle Gómez de Terreros Guardiola (CU) - Universidad Pablo de Olavide.
Vocal 1º José Javier Vélez Chaurri (CU) - Universidad del País Vasco.
Vocal 2º María Dolores Ruiz de Lacanal Ruiz-Mateos (TU) - Universidad de Sevilla.
Vocal 3º José María Sánchez Sánchez (TU) - Universidad de Sevilla.
Secretario/a Fernando Quilés García (TU) - Universidad Pablo de Olavide.

Plaza núm. 6/60/21

Departamento: Podología

Área: Enfermería

Comisión Titular:

Presidente/a Juan Ramón Lacalle Remigio (CU) - Universidad de Sevilla.
Vocal 1º Cristina Sánchez-Porro Álvarez (CU) - Universidad de Sevilla.
Vocal 2º Pedro Vicente Munuera Martínez (TU) - Universidad de Sevilla.
Vocal 3º Gabriel Domínguez Maldonado (CD) - Universidad de Sevilla.
Secretario/a Inmaculada Concepción Palomo Toucedo (CD) - Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente/a Juan José Segura Egea (CU) - Universidad de Sevilla.
Vocal 1º Daniel Torres Lagares (CU) - Universidad de Sevilla.
Vocal 2º Lourdes María Fernández Seguí (CD) - Universidad de Sevilla.
Vocal 3º Javier Ramos Ortega (CD) - Universidad de Sevilla.
Secretario/a Fátima León Larios (CD) - Universidad de Sevilla.

Plaza núm. 6/61/21
Departamento: Psicología Social
Área: Psicología Social

Comisión Titular:

Presidente/a José María León Rubio (CU) - Universidad de Sevilla.
Vocal 1º María Isabel Hombrados Mendieta (CU) - Universidad de Málaga.
Vocal 2º Miguel Ángel Garrido Torres (TU) - Universidad de Sevilla.
Vocal 3º Yolanda Troyano Rodríguez (TU) - Universidad de Sevilla.
Secretario/a José María León Pérez (TU) - Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente/a Luis Gómez Jacinto (CU) - Universidad de Málaga.
Vocal 1º Esther López Zafra (CU) - Universidad de Jaén.
Vocal 2º Miguel Ángel Mañas Rodríguez (TU) - Universidad de Almería.
Vocal 3º Isabel Mendoza Sierra (TU) - Universidad de Huelva.
Secretario/a Rocío Guil Bozal (CEU) - Universidad de Cádiz.

00194328